



Apartamentos Mariner Heights

230 NW First St, Newport, OR 97365

Apartamentos Mariner Heights están en las esquinas de Calle NW Nye y Calle NW 1st en Newport. El alquiler lo subsidia el Desarrollo Rural de USDA y se basa en los ingresos del grupo familiar.

El desarrollo ofrece las siguientes combinaciones de unidades:

| Tipo de unidad | N.º de Unidades | Pies Cuadrados | Precio de Alquiler | Depósito de Seguridad |
|------------------------|-----------------|----------------|--------------------|-----------------------|
| Una habitación/un baño | 16 | 550 | Basado en Ingresos | \$680 |

Los grupos familiar deben ser elegible en ingresos y cumplir con las restricciones de edad (al menos 62 años de edad) o ser elegibles en ingresos y cumplir con los criterios de discapacidad para calificar para estos apartamentos. Sin embargo, se aplican las siguientes restricciones de ingresos del grupo familiar.

Nota: Los solicitantes de muy bajos ingresos tienen prioridad.

| | 1 persona | 2 personas |
|--------------------|-----------|------------|
| Ingresos Muy Bajos | \$26,600 | \$30,400 |
| Ingresos Bajos | \$42,550 | \$48,650 |

Fuente: Elegibilidad por ingresos para viviendas multifamiliares de Desarrollo Rural del USDA 08/17/2023.

Para estar en la lista de espera, complete la solicitud y devuélvala a Autoridad de Vivienda. Una solicitud incompleta retrasará el proceso de verificación.

Las solicitudes en la lista de espera se procesan por el tamaño de habitación, fecha y tiempo de solicitud. Una vez que se determine que es elegible, lo pondrán en la lista de espera de Mariner Heights. Cuando llegue al inicio de la lista de espera, Autoridad de Vivienda se comunicará con usted y le pedirá información adicional.

Importante: Avise a la Autoridad de Vivienda sobre cualquier cambio en su dirección de correo. Todos los avisos sobre la lista de espera se hacen por correo de servicio postal de EE.UU.

Declaración de no discriminación

Autoridad de Vivienda del Condado de Lincoln
PO Box 1470, 1039 NW Nye St, Newport, OR 97365
(541) 265-5326 teléfono | (541) 265-6057 fax | info@housinglincolncountyor.gov



Según la Ley Federal de Derechos Civiles y las reglamentaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibida la discriminación por cuestiones de raza, color, país de origen, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles.

Si siente que ha sido víctima de discriminación por alguno de estos factores, no dude en solicitar información sobre cómo presentar una reclamación con el Consejo de Vivienda Justa de Oregón en <https://fhco.org/>

La información del programa está disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que necesiten otros medios de comunicación para obtener información del programa (p. ej. Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), deben comunicarse con la Autoridad de Vivienda del Condado de Lincoln al (541) 265-5326 o TTY al (800) 735-1232.

Declaración de adaptación razonable



La Autoridad de Vivienda del Condado de Lincoln se compromete con lo escrito y la esencia de la Ley de Vivienda Justa, que, entre otras cosas, prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades. Haremos adaptaciones razonables en nuestras reglas, políticas, prácticas o servicios cuando dichas adaptaciones sean necesarias para ofrecer a las personas con discapacidades la misma oportunidad de usar y disfrutar de sus comunidades de vivienda.

Si usted es una persona con discapacidad y quiere solicitar dicha adaptación, puede hacerlo escribiendo a la Autoridad de Vivienda o llamándonos al (541) 265-5326, TTY 800 735-1232. La solicitud debe incluir información sobre la adaptación que está solicitando y cómo esta es necesaria para adaptarse a su discapacidad. La información que presente para la adaptación razonable está sujeta a verificación.

Información importante

Las solicitudes en la lista de espera exigen una dirección de correo completa y todos los miembros del grupo familiar deberán presentar:

- Número de seguro social
- Declaración de estado migratorio
- Firma (para mayores de 18 años)

Además, se necesita documentación/copias de lo siguiente:

- Copias de las tarjetas de seguro social de todos los miembros del grupo familiar (necesarias para la verificación de antecedentes penales y de empleo) e identificación con fotografía (para mayores de 18 años)
- Comprobante de ingresos (cartas de adjudicación de seguro social, pensiones, empleo, etc.)
- Nombre completo y dirección de correo de todas las referencias personales y del arrendador
- Documentación de activos, incluyendo copias de estados de cuenta de los últimos seis (6) meses

NOTA: Cuando se presenta una solicitud para vivienda, la información facilitada durante el proceso de solicitud y certificación o después de haberla alquilado se considera importante. Un incumplimiento de cualquier obligación o la tergiversación de cualquier información constituirá una falta en la solicitud y en cualquier contrato de alquiler con el solicitante.

Autoridad de Vivienda del Condado de Lincoln
PO Box 1470, 1039 NW Nye St, Newport, OR 97365
(541) 265-5326 teléfono | (541) 265-6057 fax | info@housinglincolncountyor.gov